



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2706/2024

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Valdivia, 10/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; La Resolución Exenta N° 5630 de 2021 que fija tiempos estándares para las actividades asociadas a la inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales; la Resolución Exenta 2.084 de 2013 que actualiza el sistema de inscripción en listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga Resolución N° 5.903/2008; la Resolución N° 5.025 de 2009 que establece alcance del programa de aseguramiento de calidad en fábricas o elaboradoras de alimentos y suplementos para animales y fábricas de ingredientes de origen animal destinados a la alimentación animal; la Resolución N° 6.612 de 2018 que establece la nómina y garantía de ingredientes a ser usados en la fabricación de alimentos o suplementos para animales; la Resolución N° 5.580 de 2005. Establece requisitos para el funcionamiento de fábricas y plantas elaboradoras de alimentos y suplementos para animales; Las Resoluciones Exentas N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 2.433 de 27 de abril de 2012 que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y deroga Resoluciones que indica, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta RA N° 110818/244/2023 del 15 de Diciembre de 2023 que me prorroga como Jefe de Oficina SAG Valdivia.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que, los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que, los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con fecha 09 de Octubre de 2024.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente número de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.
N° y Fecha de Resolución Sanitaria	6591 del 24/12/2003
RUT	96.981.310-6

Dirección, Comuna, Región	RUTA T-350, N°950 VALDIVIA REGIÓN DE LOS RÍOS
Representante Legal	MARCEL SIBURO VALENZUELA
Número Oficial de Registro LENAA	LR 01-008N

ACTIVIDAD (ES)
ORUJO DE MALTA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RUBEN MARCOS COFRE SEPULVEDA
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL VALDIVIA

MGP/CTH

Distribución:

- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Matias Andres Fischer Wilhelm - Medico Veterinario Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Ricardo Aquiles Peña Sanhueza - Medico Veterinario Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Alfonso Sanchez Guarda - Encargado Regional Jurídico Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios

Oficina Sectorial Valdivia - San Carlos # 50 Piso 3 - Teléfono: 632213984



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168371775&hash=14c3e>